



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

DECRETOS

Leones, 05 de junio de 2017

DECRETO N° 060/17

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1310/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1310/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 01 de junio de 2017, por la cual se declara de utilidad pública la obra "Ampliación de gas natural", como así también su pago obligatorio para los propietarios frentistas de los inmuebles ubicados en Mzas. 34-36-105-106-107-113 (Fideicomiso Mi Tierra), Barrio Parque, según plano de anteproyecto, que incluye la red en las manzanas y el refuerzo en el sector de Plaza 25 de Mayo.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 05 de junio de 2017

DECRETO N° 061/17

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1311/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1311/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 01 de junio de 2017, por la cual se aprueban los pliegos de bases de condiciones generales y particulares para el llamado a Licitación Pública para la obra: "Construcción de la estructura y cerramiento metálico de la nave principal del nuevo corralón municipal".

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 05 de junio de 2017

DECRETO N° 062/17

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/17: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO METÁLICO, NAVE PRINCIPAL, DEL NUEVO CORRALÓN MUNICIPAL, ETAPA I, EN EL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL EP III.

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: LLAMESE a Licitación pública 01/2017 para la adjudicación de la obra de construcción de estructura y cerramiento metálico de la nave principal del nuevo Corralón municipal, etapa 1, conforme la Ord. 1288/16.

ART 2°: EL pliego de condiciones tendrá un valor de pesos cien (\$ 100,00), más un sellado de pesos dos

mil doscientos (\$ 2.200,00), de acuerdo a lo ordenado por el artículo 145 de la Ordenanza General Tarifaria vigente, los que deberán retirarse en Tesorería Municipal, hasta las 10 hs. del 21 de junio de 2017.

ART 3°: LAS propuestas deberán presentarse de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones y deberán ser entregadas en la Oficina de Secretaría Privada de la Municipalidad de Leones, hasta el día 21 de junio de 2017, a las 11.00 hs.; procediéndose a las 11:30 hs del mismo día a la apertura. La adjudicación se efectuará y comunicará dentro de los 5 días hábiles, posteriores a la apertura de sobres.

ART 4°: DE FORMA

Leones, 15 de Junio de 2017

DECRETO N° 063/17

TRANSFIRIENDO EL LOTE N° 72 PARA NICHOS EN LA SEGUNDA SERIE - CUARTA SECCIÓN DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA. GOMEZ ANA RAQUEL

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1°: TRANSFERASE a nombre de la Sra GOMEZ, ANA RAQUEL - DNI N° 13.126.301- domiciliada en Tiscornia S/N Barrio La Fortuna, de esta ciudad; un lote para NICHOS y lo construido en el designado como LOTE 72 - ubicado en la SEGUNDA SERIE - CUARTA SECCION, del Cementerio local, que mide 1,00 mts de frente por 3,00mts de fondo o sea 3,00 mts², según datos obrantes en la Escritura N° 1986 - de fecha 30/07/1979 - Folios 29, de los Libros N° 07, Decreto N° 33/79 de fecha 11/05/1979.

Art.2°: ADJUNTASE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art.3°: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art.4°: DE FORMA.

Leones, 15 de junio de 2017

DECRETO N° 064/17

DISPONIENDO LA BAJA POR FALLECIMIENTO DE EMPLEADO MUNICIPAL.

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: DISPONGASE la baja por fallecimiento del agente municipal Daniel CARRIZO, DNI N° 13.662.720, a partir del 14 de junio de 2017, fecha de su deceso según acta de defunción N° 61, Tomo II, Año 2017..

ART 2°: NOTIFIQUESE a las dependencias municipales el contenido de la presente.

ART 3°: DE FORMA



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Leones, 15 de Junio de 2017

DECRETO N° 065 /17
TRANSFIRIENDO EL NICH0 N° 67 DE LA GALERIA MUNICIPAL UBICADA EN LA PRIMERA SERIE – PRIMERA SECCION - EN EL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DEL SR. YAÑEZ, LEONARDO

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERASE a nombre del Sr. YAÑEZ, Leonardo, DNI N° 10.051.755, con domicilio en calle Patagonia s/n°, de esta ciudad, el Nicho N° 67, de la Galería Municipal ubicada en la PRIMERA SERIE – PRIMERA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en la Escritura N° 670 – de fecha 27 de Octubre de 1949 – Folio N° 59 – del Libro N° 04.

Art. 2°: ADJUNTESE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art. 3°: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 19 de junio de 2017

DECRETO N° 066/17
PROMULGANDO ORDENANZA N° 1312/17
VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1312/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15 de junio de 2017, por la cual se modifica el Anexo I de la Ordenanza 334/91, modificada por Ordenanza 1284/17, referida al arbolado público en la ciudad de Leones.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 19 de junio de 2017

DECRETO N° 067/17
PROMULGANDO ORDENANZA N° 1313/17
VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1313/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15 de junio de 2017, por la cual se rectifica el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 23 de junio de 2017

DECRETO N° 068/2017

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION PUBLICA 01/17: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO METÁLICO, NAVE PRINCIPAL, DEL NUEVO CORRALÓN MUNICIPAL, ETAPA 1, EN EL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL EP III; Y CONVOCANDO A 2° LLAMADO

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: DECLARESE desierto el llamado a licitación pública N° 01/17 para la construcción de estructura y cerramiento metálico, nave principal, del nuevo corralón municipal, etapa 1, en el predio del parque industrial EP III.

ART 2°: LLAMESE a una segunda licitación pública para la obra mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones.

ART. 2°: LAS propuestas deberán presentarse hasta el día 10 de julio de 2017, a las 11 horas, en la Oficina de la Secretaría Privada del Departamento Ejecutivo Municipal, procediéndose a la apertura de sobres el mismo día a las 11:30 horas.

ART. 3°: EL Pliego de Condiciones tendrá un valor de Pesos doscientos (\$ 100.-), más un sellado de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00), de acuerdo a lo ordenado por el artículo 145 de la Ordenanza General Tarifaria vigente, y deberá retirarse en tesorería del Municipio.

ART. 5°: DE FORMA.

Leones, 28 de junio de 2017

DECRETO N° 069/17
DISPONIENDO LA BAJA DE AGENTE MUNICIPAL

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1: DISPONGASE la baja por la obtención del beneficio previsional de la jubilación ordinaria del agente Víctor Raúl MASERA, DNI N° 12.785.777, a partir del 30 de junio de 2017.

ART. 2: NOTIFIQUESE a las dependencias municipales el contenido de la presente.

ART. 3: DE FORMA.

Leones, 30 de junio de 2017

DECRETO N° 070/17
VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: Presupuesto de Gastos.

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.MODIFICADO
Horas Extras	30.000,00	60.000,00	90.000,00



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Otros Bienes de Consumo	225.000,00	60.000,00	285.000,00
Otros Bienes de Consumo	225.000,00	60.000,00	285.000,00
Deudas Consumo Ej. Anter.	245.000,00	20.000,00	265.000,00
Gtos Imprenta y Reprod.	250.000,00	80.000,00	330.000,00
Otros Servicios	205.000,00	50.000,00	255.000,00
Viaticos y Movilidad	4.500,00	5.000,00	9.500,00
Gas	5.000,00	5.000,00	10.000,00
Gtos Imprenta y Reproduc.	191.500,00	80.000,00	271.500,00
Comunic. Telefonicas	8.500,00	5.000,00	13.500,00
Gas	2.000,00	5.000,00	7.000,00
Pasajes	85.000,00	60.000,00	145.000,00
Devoluciones Varias	40.000,00	90.000,00	130.000,00
Subsidios Soc. Prot. Animales	250.000,00	150.000,00	400.000,00
Obras Pque Industrial (BS)	300.000,00	200.000,00	500.000,00
Reforest. Urbana (PSB)(OD)	5.000,00	6.500,00	11.500,00
Alum. Publico(B)(Mante)	985.000,00	5.000,00	990.000,00
Fondo Federal Solidario Sojero	1.265.000,00	157.000,00	1.422.000,00
Jardin Maternal	1.905.924,43	100.000,00	2.005.924,43
TOTAL A REFORZAR			1.198.500,00

Partidas a reducir

DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	P.MODIFICADO
Cred. Adic. Ref. Ptdas	2.098.500,00	60.000,00	2.038.500,00
Cred. Adic. Ref. Ptdas	2.490.370,00	140.000,00	2.350.370,00
Cred. Adic. Ref. Ptdas	1.170.805,00	230.000,00	940.805,00
Cred. Adic. Ref. Ptdas	2.492.510,85	300.000,00	2.192.510,85
Maquinarias y Herramientas	4.550.000,00	200.000,00	4.350.000,00
Cdon. Cuneta C/Fmunic. (P.S)	40.000,00	20.000,00	20.000,00
Otros(OD)	320.000,00	48.500,00	271.500,00
Alumb. Calles Urb.(P.S)	750.000,00	100.000,00	650.000,00
Cordon Cuneta Plan 29 Cuadras	1.000.000,00	100.000,00	900.000,00
TOTAL A REDUCIR			1.198.500,00

ART. N° 2°: Con la presente modificación N° 6 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ 141.353.311,28 (Pesos ciento cuarenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos once con 28).

ART. N° 3°: DE FORMA

RESOLUCIONES

Leones, 2 de Junio de 2017

RESOLUCIÓN N° 027/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro **Venta de Indumentaria**, domiciliado en Garibaldi 958 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Sra. "**RODRIGUEZ, María Noris**"; al 14 de Julio de 2014.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 02 de Junio de 2017

RESOLUCIÓN N° 028/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "**Reparto de Soda**", domiciliado en Garibaldi 1364 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Señora "**GARRONE, Soledad Sabrina**"; al 31 de Mayo de 2017.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 02 de junio de 2017

RESOLUCION N° 029/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: EXIMIR parcialmente a la Sra. Viviana Rosano, con quita de intereses, a cancelar con la suma de \$220.000, la deuda vencida al día 01/02/2017 de la cuenta municipal 04259 y 06122, en todos sus rubros y los gastos y honorarios judiciales derivados de los autos caratulados **MUNICIPALIDAD DE LEONES C/ BONGIOVANNI DE ROSANO, ILDA – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL, EXPEDIENTE N° 1912308**, conforme convenio transaccional celebrado al efecto.

ART 2°: DESE copia de esta Resolución a las áreas administrativas del municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto.



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

ART 3°: DE FORMA.

Leones, 07 de junio de 2017

RESOLUCION N° 30/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART 1°: DENEGAR el Recurso de Reconsideración planteado por el Sr. Ricardo Ernesto Pécora, DNI N° 25.170.431, en fecha 01 de junio de 2017, por ante el Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad de Leones, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2°: NOTIFÍQUESE a las Áreas que correspondan del Municipio a los fines de que tomen razón de lo aquí dispuesto.

ART 3°: NOTIFÍQUESE.

ART 4°: DE FORMA.

Leones, 22 de Junio de 2017

RESOLUCIÓN N° 031/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.- OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Almacén**”, domiciliado en Intendente Zanotti 774 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Señora “**LOPEZ, María del Carmen**”; al 31 de Diciembre de 2016.-

Art. 2°.- DE FORMA.-

Leones, 22 de Junio de 2017

RESOLUCIÓN N° 032/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Remis**”, domiciliado en General Paz 422 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Señora “**LUNA, Andrea Alejandra**”; al 31 de Diciembre de 2016.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 26 de junio de 2017

RESOLUCION N° 033/17

DISPONIENDO SUSPENSION

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART 1°: APLICAR sanción de suspensión por dos días, efectiva los días martes 27 y miércoles 28 del mes de junio de 2017, al empleado municipal, Sr.

Díaz, Tomás Ismael, DNI N° 17.983.485, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2°: NOTIFÍQUESE a las Áreas que corresponden del Municipio a los fines de que tomen razón de lo aquí dispuesto.

ART 3°: NOTIFÍQUESE.

ART 4°: DE FORMA.

Leones, 27 de junio de 2017

RESOLUCION N° 034/17

DISPONIENDO LA REUBICACION DEL AGENTE PABLO CAFERATA A LA ADMINISTRACION DE LA DIRECCION DE BROMATOLOGÍA

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1°: REUBICAR al agente de planta permanente CAFERATA Pablo Sebastián, DNI N° 27.673.372 en la sección administrativa de la Dirección de Bromatología dependiente de esta Municipalidad, a partir del 01 de julio de 2017, en el horario de 7 a 13.30.

ART. 2°: MANTENER la situación escalafonaria del agente, conservando en sus efectos la categoría que la misma tiene actualmente, con sus asignaciones y demás accesorios que le corresponden por estatuto y que perciba en la actualidad.

ART. 3°: NOTIFICAR a la misma por medio fehaciente.

ART. 4°: DE FORMA.

Leones, 27 de junio de 2017

RESOLUCION N° 035/17

DISPONIENDO LA REUBICACION DE LA AGENTE ARDILES DRICACHIS MARCELA

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1°: REUBICAR a la agente de planta permanente ARDILES DRICACHIS, Marcela Alejandra, DNI N° 24.303.284 en la sección administrativa del Hospital Municipal San Roque, a partir del 01 de julio de 2017, en los siguientes horarios: lunes, miércoles y jueves de 6.30 a 13; y viernes de 9 a 13. Los días martes, de 7 a 13.30; y viernes de 7 a 9, cumplirá funciones en la Secretaría del Concejo Deliberante.

ART. 2°: MANTENER la situación escalafonaria del agente, conservando en sus efectos la categoría que la misma tiene actualmente, con sus asignaciones y demás accesorios que le corresponden por estatuto y que perciba en la actualidad.-

ART. 3°: NOTIFICAR a la misma por medio fehaciente.

ART. 4°: DE FORMA.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Leones, 27 de junio de 2017

RESOLUCION N° 036/17

DISPONIENDO LA REUBICACION DEL AGENTE TACCA EDUARDO

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1°: REUBICAR al agente de planta permanente TACCA Carlos Eduardo, DNI N° 17.8365.178 en la operación del equipamiento informático para la realización del test psicofísico Bioscan C3, a partir del 01 de julio de 2017, en el horario de 6.30 a 13.

ART. 2°: MANTENER la situación escalafonaria del agente, conservando en sus efectos la categoría que la misma tiene actualmente, con sus asignaciones y demás accesorios que le corresponden por estatuto y que perciba en la actualidad.

ART. 3°: NOTIFICAR a la misma por medio fehaciente.

ART. 4°: DE FORMA.

Leones, 29 de junio de 2017

RESOLUCIÓN N° 037/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: EXIMIR al Sr. PERÍN, SANTIAGO ENRIQUE, DNI N° 10.597.642 del pago de la Tasa por Servicio a la Propiedad sobre la cuenta municipal N° 05515, por los períodos que van desde el 08/2014 al 02/2015, por lo fundamentos expuestos en los considerandos.

ART. 2°: DÉSE copia de esta Resolución a las áreas administrativas del Municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto.

ART. 3°: NOTIFÍQUESE.

ART. 4°: DE FORMA.

Art. 2°: - DE FORMA.-

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1310/17

Art.1°: DECLARASE de utilidad pública la obra de: "AMPLIACIÓN DE GAS NATURAL", como así también su pago obligatorio para el Propietario frentistas, la Empresa de EIDOS S.A., CUIT 33-71096756-9, con domicilio en calle Deán Funes N°981, 3° "B", de la ciudad de Córdoba, fiduciaria del Fideicomiso "MI TIERRA", de los inmuebles ubicados en las Manzanas 34-36-105-106-107-113, del Barrio Parque, según plano de anteproyecto,

adjunto a la presente Ordenanza denominado DC 00550/096, que incluye la red en las manzanas y el refuerzo en el sector de la plaza 25 de Mayo.

Art.2°: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios con la Empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. a los fines de poder concretar la obra mencionada en el Art.1°.-

Art.3°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra por administración Municipal y/o a la contratación en forma directa a empresas para la realización de trabajos parciales o totales.

Art.4°: La obra consta de las siguientes partes, que para una mejor descripción, se adjunta a la presente, una copia del original del Anteproyecto realizado por la Empresa DISTRIBUIDORA GAS DEL CENTRO S.A. DC 00550/096

A) Un refuerzo de cañería en cámara de alta presión en Plaza 25 de Mayo, la cañería será instalada por vereda norte de calle Dante Alighieri hacia intersección con calle General Paz por vereda este, hasta el punto de conexión con cañería de acero ubicada en intersección de calles General Paz y Laprida, vereda de esquina sureste, según lo solicitado por DISTRIBUIDORA GAS DEL CENTRO S.A. -.

B) Cañería de aproximación y red de distribución en las siguientes calles; Mz. 105 B° Parque, calle Dante Alighieri vereda norte (parte), calle Publica, vereda oeste y calle Los Niños, vereda sur (parte), Mz. 106, calle Los Niños, vereda norte (parte), calle Publica vereda oeste y calle Los Sauces, vereda sur (parte), Mz. 107, calle Los Sauces vereda norte (parte), calle Publica, vereda oeste y calle Garibaldi vereda sur (parte), Mz. 34 calle Garibaldi vereda norte (parte), calle Pública, vereda oeste y Ruta Nacional Nro. 9, vereda sur (parte), Mz 36 calle Garibaldi vereda norte, calle Publica, vereda este, Ruta Nacional Nro.0, vereda sur y calle Juan Costa, vereda este, Mz. 113, calle Dante Alighieri, vereda norte, calle Publica, vereda este, calle Garibaldi, vereda sur y calle Juan Costa, vereda sur.-.

Art. 5°: Costo de las dos obras:

OBRA A - REFUERZO: EL costo total de la obra REFUERZO en Plaza 25 de Mayo será afrontado por la Empresa EIDOS S.A., CUIT 33-71096756-9, con domicilio en calle Deán Funes N°981, 3° "B", de la ciudad de Córdoba, fiduciaria del Fideicomiso "MI TIERRA", por un total de pesos quinientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y ocho c/ 82/100 (\$ 537.348,82), de los cuales trescientos noventa y cinco mil sesenta y siete (\$ 395.067,00), pertenecen a mano de obra y ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno c/82/100 (\$ 142281,82) pertenecen a materiales.

OBRA B - CAÑERÍA DE PROVISIÓN: El Costo de la Obra cañería para provisión de gas natural a Mz. 34-36-105-106-107-113, del Barrio Parque, será afrontado por la Empresa de EIDOS S.A., CUIT 33-71096756-9, con domicilio en calle Deán Funes N°981, 3° "B", de la ciudad de Córdoba, fiduciaria del Fideicomiso "MI TIERRA", por un total de



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

setecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis c/07/100 (\$ 789.246,07), de los cuales quinientos setenta y un mil noventa (\$ 571.090,00), pertenecen a mano de obra y doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y seis c/07/100 (\$ 218.156,07), pertenecen a materiales.

Art. 6°: IMPLEMENTESE para lo descripto en el Artículo 6 (seis) la siguiente formas de pago: EL costo total de las dos obras son un millón trescientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro c/89/100 (\$ 1.326.594,89) que será afrontado por la Empresa EIDOS S.A., CUIT 33-71096756-9, con domicilio en calle Deán Funes N°981, 3° "B", de la ciudad de Córdoba, fiduciaria del Fideicomiso "MI TIERRA", de la siguiente forma:

A.-) El total de los materiales para ambas obras son trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete c/89/100 (\$ 360.437,89) que será abonado en su totalidad en un pago dentro de los 60 días de promulgada la ordenanza, o en su defecto el municipio recibirá los materiales correspondientes, al comenzar la obra.

B.-) El total de la mano de obra son novecientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y siete (\$ 966.157,00) que será abonado de lo siguiente manera: 50% dentro de los 60 días de promulgada la presente Ordenanza, 25% al comenzar las obras y el 25 % restante al concluir la obra y ser aprobada por la Distribuidora de gas del Centro S.A.

Art. 7°: DISPONGASE que debido al tiempo que transcurre entre la sanción de esta ordenanza y la ejecución efectiva de la obra, por la mecánica habitual de obtención de permisos de las distintas reparticiones públicas habilitadas, se establece para el pago del 25% correspondiente a la mano de obra al comienzo de la obra y para el 25% del pago al finalizar la obra una actualización igual al porcentaje de aumento de la tasa de servicios a la propiedad aprobado en la Ordenanza general tarifaria vigente, siempre que esos acontecimientos (comienzo de obra y final de obra), no se produzcan dentro de los 10 meses posteriores a la promulgación de la presente ordenanza.

Además de la correspondiente actualización de retrasarse el correspondiente pago serán de aplicación los intereses correspondientes aplicados a la mora en el pago de la tasa a la propiedad de la Ordenanza general tarifaria.

Art. 8°: LA Municipalidad dejará la zanja perfectamente enrasada con tierra hasta el nivel de colocación de contrapiso, quedando también a cargo de la Municipalidad los materiales y la mano de obra para la realización de los trabajos necesarios para recomponer la vereda a su estado original.

Art. 9°: Por disposición del ENARGAS, según Norma NAG Nro. 113 – Art. 12 en la que determina que: **"De acuerdo con lo indicado en el Art. 11, la contratación de la Obra deberá incluir obligatoriamente la construcción de servicios domiciliarios en los predios de adherentes a la misma, con excepción de los correspondientes a terrenos baldíos".-**

Por lo tanto, DISPONGASE la realización de los servicios de gas natural a los lotes edificados en los frentes donde se realice la Obra de Gas Natural, siempre que estos tengan la correspondiente casilla de gas construida, por parte de la empresa "MUNICIPALIDAD DE LEONES". **El costo de los mencionados servicios está incluido en el presupuesto total mencionado.**

Art. 11°: NO podrán ser otorgadas escrituras ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, transmisión de herencia, y en general cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, sin la previa certificación de Oficina Técnica de la municipalidad, en la que conste que el bien que se encuentra exento de deuda, responsabilizándose por ese importe en el supuesto incumplimiento de la presente disposición.-

Art. 12°: HABILITASE el "Registro de Oposición" cuya fecha de apertura será Establecida por Decreto del Departamento Ejecutivo. El Registro Permanecerá abierto y a disposición de los vecinos durante diez (10) días corridos, en el horario de 7 a 13 hs., desde el día de promulgada la presente Ordenanza, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de Leones. La oposición deberá ser debidamente fundada y no será tenida en cuenta la oposición sin causa. Se entenderá que el frentista que no formalice oposición, aprueba la realización de la obra. Si la oposición que se formalice alcanzara un 30% de los frentistas beneficiados por la obra, la Municipalidad desistirá de la ejecución de la citada obra. El interesado en realizar la oposición deberá presentarse y acreditar su identidad y la condición de frentista afectado en forma fehaciente. La habilitación del Registro de oposición será publicada debidamente en el periódico local y en el Boletín Informativo municipal.

Art. 13°: IMPÚTESE los ingresos y erogaciones en las partidas que correspondan.

Art. 14°: AUTORIZASE, una vez finalizada, a entregar la obra a la Empresa Distribuidora de Gas del centro para su uso, explotación y / o mantenimiento.

Art. 15°: DERÓGUESE toda Ordenanza que se contraonga a la presente.-

Art. 16°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A UN DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

EL CONCEJO DELIERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1311/17

ART 1°: RATIFICASE la aplicación de \$ 960.000 provenientes del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROV. DE CÓRDOBA para financiar en parte el objeto de la licitación de Construcción de la



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

“ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO METÁLICO DE LA NAVE PRINCIPAL” para el Nuevo Corralón Municipal.

ART. 2º: APRUÉBANSE los pliegos de bases de condiciones generales y particulares para el llamado a licitación pública para la construcción de la obra mencionada en el punto anterior.

ART. 3º: AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo, para que por medio de decreto proceda a efectuar el llamado a Licitación pública en la forma y modo previsto en la ordenanza General de presupuesto 1050/2010.

ART. 4º: EL llamado a licitación deberá ser publicado por dos días consecutivos en el boletín oficial y dos días alternados en el diario de mayor circulación de la zona, conforme el artículo 34 de la ordenanza 1050/2010.

ART. 5º: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A UN DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1312/17**

ARTÍCULO 1: modifíquese el anexo I, de la ordenanza 334/91, modificada por ordenanza 1284/17, por el siguiente texto:

“ANEXO I – Ordenanza N° 334/91 (Mod. Ord. 1284/16)

**VARIETADES DE PLANTAS A COLOCAR EN
DISTINTAS CALLES DE LEONES
SEGÚN ORDENANZA N° 334/91 (Modificada
por Ord. N° 1284/16 27/09/2016)**

SECTOR NORTE	
CALLES DE ESTE A OESTE	
Bv. Colón – vereda sur	Pezuña de buey (baouiño)
Bv. Colón – cantero central	Palo Borracho
Bv. Colón – vereda norte	Pezuña de buey (baouiño)
Av. Del Libertador	Lapacho Amarillo
Bv. Belgrano	Jacarandá
Bv. Rivadavia	Jacarandá
Ctda. Manuela Pedraza	Ciruelo ornamenta
Dante Alighieri	Ciruelo ornamental
Los Niños	Ciruelo ornamenta
Los Sauces	Ciruelo ornamental
(En veredas mayores de dos metros)	
Laprida	Crespón
Garibaldi	Crespón
Leonardo	Crespón
Bautista Peiretti	Crespón
Atilio	Crespón
Soldado Allende	Crespón
Presidente Irigoyen	Crespón
Maestro García	Crespón
Ruta Nacional N° 9	Pezuña de buey (baouiño)
CALLES DE NORTE A SUD	

Juan Costa	Ciruelo ornamental
San Luis	Ciruelo ornamental
San Jorge	Ciruelo ornamental
Donato Garetto	Ciruelo ornamental
20 de septiembre	Ciruelo ornamental
Entre Ríos	Ciruelo ornamental
Italia	Ciruelo ornamental
Tucumán	Ciruelo ornamental
Av. Igoillo hasta Dante Alighieri	Jacarandá
Avda. Igoillo e/ D. Alighieri y Rivadavia (vereda este)	Jacarandá
Ramón C. Infante e/ Rivadavia y Colón	Crespón
General Paz	Crespón
General Roca	Crespón
Ctda. Gral. Paz (vereda este)	Crespón
Dr. Amadeo Bertini	Crespón
Teodolinda	Crespón
San José	Crespón
Almirante Brown	Árbol de judea
Presidente Alvear	Crespón
Presidente Roca	Crespón
Corrientes	Crespón
Int. Zanotti	Pezuña de buey°
San Nicolás	Ciruelo ornamental
SECTOR SUD	
CALLES DE ESTE A OESTE	
Bv. Mitre	Pezuña de buey (baouiño)
Bv. Sarmiento	Pezuña de buey (baouiño)
Bv. Alberdi	Pezuña de buey (baouiño)
Bv. Güemes	Pezuña de buey (baouiño)
CALLES DE NORTE A SUD	
San Pedro	Ciruelo ornamental
San Juan	Ciruelo ornamental
Patagonia	Ciruelo ornamental
Buenos Aires	Ciruelo ornamental
Santa Fe	Pezuña de buey (baouiño)
Córdoba	Ciruelo ornamental
Central	Ciruelo ornamental
Bouquet	Ciruelo ornamental
Independencia	Ciruelo ornamental
San Martín	Pezuña de buey (baouiño)
San Carlos	Ciruelo ornamental
Fray M. Esquiú	Crespón
W. Partridge	Crespón
Ctda. Roberto Pena	Crespón
17 de Octubre	Pezuña de buey (baouiño)
3 de Febrero	Ciruelo ornamental
Ctda. Márquez	Crespón
Ballesteros	Crespón
Bell Ville	Crespón
Diógenes Hernández	Ciruelo ornamental
Ctda. Pedro Galanti	Ciruelo ornamental
Ctda. La Caldera	Ciruelo ornamental
Ctda. Sabatini	Crespón
Circunvalación Este = 17	Lapacho Rosado



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

de Octubre	
Circunvalación Oeste	Pezuña de buey (baouño)
Calles Internas del Parque Industrial	A criterio del DEM, respetando las especies previstas en el presente anexo
Calle lateral Parque Industrial	A criterio del DEM, respetando las especies previstas en el presente anexo
BARRIO LA FORTUNA Y SECTOR NORTE A RUTA NAC. 9	
Calles de norte a sur	Ciruelo ornamental
Calles de este a oeste	Ciruelo ornamental

ARTICULO 2: DISPONGASE la vigencia de los demás artículos de la ordenanza 1284/17.-

ARTÍCULO 3: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES JUNIO DE 2017.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1313/17

ART.1°: RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes de la siguiente manera:

CALCULO DE RECURSOS RUBRO A CREAR

DENOMINACION	VIGENTE	INCREMENTO	MODIFICADO
F.D.U.	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
TOTAL A REFORZAR		2.500.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS PARTIDAS A REFORZAR

DENOMINACION	VIGENTE	REFUERZO	MODIFICADO
F.D.U.		2.500.000,00	2.500.000,00
TOTAL A REFORZAR		2.500.000,00	

RESUMEN

Calculo de Recursos	138.853.311,28
Rubros a Crear	2.500.000,00
Rubros a Incrementar	0,00
Rubros a Reducir	0,00
Total Calculo de Recursos	141.353.311,28

Presupuesto de Gastos	138.853.311,28
Partidas a Crear	2.500.000,00
Partidas a Reforzar	0,00
Partidas a Reducir	0,00
Total Presup. de Gastos	141.353.311,28

ART. 2: CON la presente Rectificación N° 2 de Gastos y el Cálculo de Recursos vigentes, quedan establecidos en \$ 141.353.311,28 (Pesos ciento cuarenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos once con 28/100).

ART. 3: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES

Período: 01/06/2017 al 30/06/2017

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores	15.915.740,28
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 30/06/2017 según balance de ejecución presupuestaria	60.469.006,46
Subtotal	76.384.746,74
III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 30/06/2017 según balance de ejecución presupuestaria	57.600.005,45
Disponibilidades totales según balance al 30/06/2017	18.784.741,29

DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS

I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)	
Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 31/05/2017	21.746.717,51
Saldo liquido ejercicios anteriores	0,00
Ingresos genuinos por todo concepto en el corriente período	9.683.686,79
Subtotal	31.430.404,30
Egresos genuinos por todo concepto en el corriente período	1.264.563,01
Saldo total de disponibilidades al 30/06/2017	18.784.741,29

II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR

SALDO CUENTAS CAJA

ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CON CEPTO	MONTO
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	656.185,13
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	1.108.333,90
		Subtotal saldos cuentas caja	1.764.519,03

SALDO CUENTAS FONDO FIJO:

MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00
		Subtotal saldos cuentas fondos fijos	1.080,00

SALDO CUENTAS BANCARIAS

DE LA NACION ARG.	0017451	NAC.ARG. CTA 17451	443.451,50
DE LA NACION ARG.	33500042241	BANCO NACION CTA.CTE	780.639,68
DE LA NACION ARG.	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	1.790.431,02
DE LA NACION ARG.	33598/74	BANCO NACION CTA.CTE	2.584.801,44
DE LA NACION ARG.	004	BCO.NACION P. FIJO	4.000.000,00
BANCO CORDOBA	325004	BCO. CBA. CTA 325004	36.517,28
BANCO CORDOBA	335000006/2	BCO. CBA. C/C. 6/2	1304650,08
BANCO CORDOBA	33503093/05	BCO. CBA. PLAN NACER	234.597,02
BANCO CORDOBA	400015/00	80 CUADRAS ASFALTO	60.102,27
BANCO CORDOBA	003	BCO. CBA. P. FIJO	5.272.987,18
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	510.964,79
		Subtotal saldos cuentas bancarias	17.019.142,26

SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 30/06/2017

18.784.741,29